

ARGUMENTOS

para el cambio en tiempos constituyentes



N° 92

Marzo 2020

Santiago, Chile

Los meses que han sucedido al 18 de octubre se caracterizan por el esfuerzo sistemático de una parte significativa de la ciudadanía para afianzar, mantener y ampliar la protesta y los espacios de deliberación sobre la crisis actual. A lo largo del país, en distintos territorios, impulsado por distintas organizaciones académicas y sociales o en forma de personas autoconvocadas, se sigue promoviendo la asociatividad. En encuentros simultáneos las personas expresan sus opiniones y los sentimientos que les suscita la crisis actual, comparten las experiencias vividas, muchas dolorosas, las que, al hacerse colectivas, se transforman en convicción de la necesidad de cambio.

En situaciones como la señalada urge reflexionar sobre el poder que tiene la ciudadanía movilizada **para cuestionar y transformar las instituciones**, es decir, las normas y reglas vigentes que organizan las relaciones entre distintos grupos sociales y la experiencia cotidiana de las personas. La ausencia de reconocimiento de la salud como derecho conduce a que para muchas personas, una enfermedad grave devenga en un evento traumático que empobrece y dispersa a su familia, mientras que otras que cuentan con recursos individuales, pueden acceder a una salud privada de calidad. Los montos de la jubilación son un motivo de estrés y empobrecimiento para la mayoría de los ciudadanos, especialmente las mujeres, mientras que para algunos pocos grupos puede ser motivo de disfrute y tranquilidad.

Las instituciones no son neutras ni inamovibles, **son construcciones sociales** que distribuyen desigualmente las oportunidades que les corresponden a los integrantes de distintos grupos sociales; las reglas definen la posición social y los comportamientos esperados de cada quien: hombre,



PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

92

mujer, integrante de pueblo originario, trabajadores, gerentes, chilenos o migrantes. Ellas encarnan las interpretaciones movilizadas por grupos sociales dominantes sobre las jerarquías, la organización y dinámica social, sobre las conductas aceptadas y sancionadas en cada caso. Estos grupos no solo imponen determinadas concepciones, sino que también invisibilizan otras interpretaciones sobre la sociedad deseada y prácticas sociales alternativas.

Transformar las instituciones implica una fuerte lucha ideológica que difunda y legitime nuevas interpretaciones sobre la realidad social, que aumente la visibilidad y fuerza de la mayoría ciudadana para intervenir en la elaboración de nuevos marcos jurídicos. La convocatoria a Plebiscito Nacional en abril de 2020 amplía las oportunidades de contar con una Nueva Constitución elaborada democráticamente. Durante el proceso constituyente es fundamental mantener y acrecentar la fuerza política cultural, ganar aliados/as e incidir permanentemente en el debate y participar en la toma de decisiones colectivas.

Las fases históricas de lucha de los movimientos feministas son un ejemplo de la emergencia y despliegue de una poderosa fuerza por avanzar hacia un nuevo orden institucional deseado, que debilite las bases estructurales y las concepciones, normas y reglas que construyen a las mujeres como un grupo dominado. Los movimientos se han confrontado entre otras, a la institución patriarcal del matrimonio y las relaciones de poder en que se ancla. Han identificado los mecanismos presentes en la institucionalidad educativa y cultural que limitan las expectativas de las mujeres y su autoconfianza personal. Han cuestionado la institucionalidad económica que se sustenta, pero niega el valor del trabajo de cuidado no remunerado.

LAS LUCHAS FEMINISTAS, EL PODER INSTITUYENTE DE LOS MOVIMIENTOS FEMINISTAS

El orden moderno capitalista se sostiene en un sistema de género basado en la división de la sociedad entre espacios privados y públicos, entre poder patriarcal y público, entre ámbitos reproductivos y productivos y en la división sexual del trabajo. Este orden se legitima afirmando la ideología de las diferencias radicales y dicotómicas entre hombres y mujeres y en un discurso que sobrevalora el sacrificio y amor incondicional de las mujeres a sus familias, desconociendo sus otras capacidades y sus deseos de autonomía personal y colectiva.

Las fases históricas del movimiento feminista son un ejemplo de ofensivas sociales de transformación de las instituciones modernas. La primera fase de los movimientos feministas (S.XVIII) estuvo integrada por mujeres ilustradas quienes cuestionaron la profunda contradicción entre los ideales de igualdad, libertad y solidaridad levantados por el ideario de la Revolución Francesa y las instituciones existentes que las excluían de los derechos ciudadanos y del espacio público.

A finales del siglo 19 y comienzos del siglo 20 emergió un vasto movimiento feminista en Europa primero y luego en América Latina por el derecho de las mujeres a la educación, a la universidad y al voto. La lucha feminista consideró también los derechos económicos de las mujeres, el derecho al divorcio y visibilizó la doble moral que regía los comportamientos de hombres y mujeres.

Entre los años 60 y 80 el movimiento feminista se enfocó contra la rígida separación entre los espacios y problemas privados de los espacios y problemas públicos: Cuestionó las representaciones de lo femenino y masculino, así como las normas que regulaban los comportamientos de ambos géneros. Sus discursos rompieron con el biologismo mostrando cómo el género femenino y masculino son construcciones sociales e institucionales que crean a las mujeres como una categoría social subordinada. Bajo el lema de lo privado es político y democracia en el país y en la casa los movimientos feministas de muchos países lucharon contra regímenes dictatoriales y lograron instalar la discusión de la igualdad de género como parte sustantiva de la Democracia. Bajo el régimen democrático lucharon por una nueva institucionalidad de género en el estado, responsable de garantizar los derechos de las mujeres, y por incluir las demandas feministas en la agenda pública. Presionaron por nuevos marcos jurídicos antidiscriminatorios y pusieron en las agendas institucionales temas tan relevantes como la

violencia contra la mujer, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos y culturales y los derechos civiles y políticos de las mujeres.

El movimiento feminista del 2018 denuncia y confronta el carácter jerárquico patriarcal de la estructura universitaria, el sexismo prevaleciente en la educación, la banalización y desvalorización de las capacidades de las mujeres y el chantaje y asedio sexual a las que están sometidas. Al mismo tiempo develan los mecanismos de poder que se ejercen en las relaciones cotidianas y acogen las demandas de la disidencia sexual, adentrándose en un dominio, la sexualidad, hasta ese momento muy naturalizado.

En cada una de las luchas las mujeres confrontaron el carácter universal y abstracto de principios democráticos hegemónicos, mostrando la diversidad y singularidad de las experiencias ciudadanas.

LOS DESENLACES INSTITUCIONALES DE LAS LUCHAS FEMINISTAS

Cada una de estas fases de lucha feminista ha dado lugar a transformaciones institucionales de diferente magnitud. El derecho a voto que garantizó a las mujeres el derecho a elegir a sus representantes fue un sustento institucional y experiencial para que las mujeres lucharan muchas décadas después por iguales oportunidades de ser elegidas, a través de un sistema de cuotas y actualmente luchan por la paridad de género en la Convención Constituyente.

El movimiento feminista de mayo del 2018 dio lugar, entre otros logros, a la aprobación de nuevas normas que debilitan el carácter sexista de la educación universitaria, al fortalecimiento de oficinas de género, a la generalización de los protocolos contra la violencia y a la instalación de infraestructura adecuada a las disidencias sexuales. En general, las nuevas normas y acuerdos dan sustento y legitimidad a prácticas sociales anteriormente sancionadas como es el caso de la ley de identidad de género y la ley de acoso callejero.

La institucionalización de distintas demandas de las mujeres en forma de reglas y normas las dota de estabilidad y las sacan del vaivén de las correlaciones de fuerza coyunturales. Sin embargo, la implementación de las nuevas normas enfrenta muchas resistencias derivadas de normas contradictorias, de las concepciones de género de lxs funcionarios y de la presión que ejercen los grupos dominantes sobre las instituciones para debilitar y excluir aquello que el movimiento feminista ha ganado.

En breve, la presión de las mujeres por cambios institucionales ha puesto en evidencia la importancia de la movilización social como parte indelible de los procesos de construcción de nuevas instituciones, la importancia del debate cultural e ideológico y de la participación sostenida de la ciudadanía durante todos los procesos de cambio de las instituciones.

QUÉ LECCIONES EXTRAER

La democracia necesita de instituciones para consolidarse, reproducirse, enriquecerse y adaptarse a un mundo cada vez más complejo e incierto. La crisis actual ha puesto de manifiesto la necesidad de transformar las maneras de pensar el horizonte de sociedad deseado y de establecer nuevas reglas y normas de forma representativa, deliberativa y participativa que respeten la diversidad y garanticen la igualdad y la autonomía individual y colectiva.

La ciudadanía debe tomar parte del proceso constituyente iniciado por la movilización social de octubre del 2018, elaborar sus posiciones, confrontarlas y legitimarlas creando fuerza de cambio. Debe luchar porque la Convención Constituyente sea lo más representativa de la diversidad mediante mecanismos como la paridad de género, escaños reservados a pueblos originales e independientes. Al mismo tiempo debe asegurar el carácter participativo del proceso estableciendo canales de consulta permanente con la ciudadanía, la misma que puede transferir sus proposiciones al debate constituyente.

Uno de los desafíos más graves es evitar la fragmentación y descoordinación o la tentación de encerrarse en posiciones rígidas que impidan el diálogo y avanzar. El movimiento feminista debe mantener su autonomía, generar fuerza política y cultural a través de su enorme capacidad creativa, asociativa, deliberativa y propositiva, pero a la vez incidir en otros actores estableciendo alianzas que converjan en torno al objetivo de una nueva constitución democrática.



Ilustradora: María Luque (@maria.j.luque)

SABIAS QUE....

- Encuestas realizadas entre 2010 y 2018 sobre los niveles de confianza institucional, muestran que: un 42% de la ciudadanía se identificaba con algún partido político en 2008, lo que se redujo a un 23% diez años después; una de las tareas del Congreso como es la representación de intereses, se redujo casi a la mitad, de un 35% a un 18% en el período; y sobre el funcionamiento de la justicia, en 2010, un 17% consideraba que funcionaba bien, en 2018 bajó a un 6% (PNUD, 2019).
- Las instituciones que superan el 25% de mucha o bastante confianza son: las radios (29%), las redes sociales (28%) y la policía de investigaciones (25%). Las con menor evaluación en relación con la confianza, son: el gobierno (5%), el congreso (3%) y los partidos políticos (2%) (CEP, dic. 2019).
- La democracia, sin embargo, es preferida a cualquier otra forma de gobierno: estuvieron de acuerdo un 64% de los entrevistados (CEP, dic. 2019). Ante la misma pregunta, los datos del PNUD indican algo similar, aunque son levemente inferiores: 52% (PNUD, 2019).
- Desde 2010 hasta ahora, un 43% de las personas encuestadas considera que los partidos políticos son indispensables para la democracia; un 64% que la forma como uno vota puede influir en lo que pasa en el país y un 46% opina que debiera ser obligatorio votar en las elecciones (PNUD, 2019).

PLEBISCITO NACIONAL 2020 O CONSTITUYENTE DE ENTRADA

Se realizará el **26 de abril de 2020**.

En este Plebiscito, la ciudadanía dispondrá de dos cédulas electorales.

(a) **La primera** cédula contendrá la pregunta: “**¿Quiere usted una Nueva Constitución?**”, bajo la cuestión planteada habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra, a fin de que el elector pueda marcar su preferencia sobre una de las alternativas.

- La primera línea tendrá en su parte inferior la expresión “**Apruebo**”
- La segunda, la expresión “**Rechazo**”

(b) **La segunda** cédula contendrá la pregunta: “**¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?**”. Bajo la cuestión planteada habrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra, a fin de que el elector pueda marcar su preferencia sobre una de las alternativas.

- La primera de ellas tendrá en su parte inferior la expresión “**Convención Mixta Constitucional**”. Bajo la expresión se incorporará la oración: “Integrada en partes iguales por miembros elegidos popularmente y parlamentarios o parlamentarias en ejercicio”.
- La segunda, la expresión “**Convención Constitucional**”. Bajo la expresión se incorporará la oración: “Integrada exclusivamente por miembros elegidos popularmente”.

Elaboración propia en base a SERVEL

Fuente: Propuesta de texto de Reforma Constitucional